POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN RASES8 SA MC 037 – 2025 No. 67-7-20211-2025

LUGAR Y FECHA:	Soledad Atlántico, 19/08/26
ORDENADOR DEL GASTO:	Mayor JAVIER ORLANDO MARTINEZ CARDENES
UNIDAD POLICIAL:	Regional de Aseguramiento en Salud Nro.8
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 88.275.143 de Cucuta
CARGO:	Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 (E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO:	Orden del día No. 26-224 del 12 de agosto de 2026
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución No. 00502 del 05/03/2026
DATOS DEL CONTRATISTA:	SERFAR LIMITADA
NIT:	900.161.924-5
REPRESENTANTE LEGAL:	GUSTAVO ANGEL QUIROGA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	CE. 223.389

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIO
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA (POMED) Y HOSPITALIZACION EN CASA (HOCAS) PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8.
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	N/A
FECHA DE EMISIÓN:	N/A
FECHA DE VENCIMIENTO:	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($368.600.000,00)
FECHA DEL CONTRATO:	09/12/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	DESDE 09/12/2025 HASTA 30/06/2026

19/8/2026.

VIGENCIA DEL CONTRATO: LA VIGENCIA DE EJECUCION DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA Y CUATRO MESES MAS (4)

FORMA DE PAGO

Proceso de radicación de la factura electrónica de venta en salud ante la entidad responsable de pago o demás pagadores.
Los facturadores electrónicos del sector salud disponen de veintidós (22) días hábiles, contados a partir de la fecha de expedición de la factura electrónica de venta con validación previa de la DIAN, para la radicación ante las entidades responsables de pago o demás pagadores, de la factura, el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud y los demás soportes determinados en la normatividad vigente.
Una vez entregados dichos documentos, la entidad responsable de pago o demás pagadores generará el número único de radicación con fecha y hora, momento a partir del cual se entenderá radicada, procediendo el trámite de la misma en el plazo establecido en la Ley. Dichos datos serán informados al facturador electrónico del sector salud conforme con el mecanismo establecido por las partes y al Ministerio de Salud y Protección Social a través del mecanismo que este determine.
Parágrafo 1. El facturador electrónico del sector salud anulará la factura cuando no se haya realizado la radicación dentro del plazo previsto en este artículo, procediendo la expedición de una nueva factura para el cobro de los servicios y tecnologías prestados.
Parágrafo 2. En los acuerdos de voluntades en los que se haya pactado la modalidad de pago por capitación, la expedición y entrega de la primera factura electrónica de venta se hará sin el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud. Para la expedición de la segunda factura será requisito haber entregado a la entidad responsable de pago o demás pagadores, los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud y demás soportes de la primera factura procediendo su radicación, y para la expedición de las siguientes, dichos registros y demás soportes de la factura anterior.
Parágrafo 3. Las entidades responsables de pago y los facturadores electrónicos deberán contar con procesos automatizados y en línea, que contengan la trazabilidad cronológica de la transferencia de información y el acuse de recibido de esta, en los términos de la Ley 527 de 1999 o la que norma la modifique o sustituya."
La factura electrónica de venta debe expedirse con el cumplimiento de lo dispuesto a la Resolución 000165 del 01 de noviembre del 2023 y demás normas que regulan esta resolución.
La Regional de Aseguramiento en Salud N° 8, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.
Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como: la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Regional de Aseguramiento en Salud No 8, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).
En cuanto a la facturación electrónica en salud, las entidades prestadoras de salud deben presentar de manera individual por paciente cumpliendo con los requisitos de ley, así mismo se debe verificar que las facturas no estén prescritas de acuerdo a los términos de ley (contados a partir de la fecha de la prestación del servicio de la entrega de la tecnología en salud o del egreso del paciente).
La facturación electrónica en salud y los soportes para ser radicadas deben ser entregados en medio físico en la ventanilla única de Central de Cuentas de las unidades, durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes.
Las facturas de venta radicadas deberán contener los siguientes requisitos:

- ✓ Apellidos y nombres o razón social completa e identificación tributaria, C.C. o NIT de quien prestó el servicio -IPS entidad que figura en el contrato suscrito. Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los servicios (DISAN,
- ✓ RASES, UPRES y HOCEN). Discriminar el impuesto a las ventas, si son grabados, exentos o excluidos.
- ✓ Verificar que la factura de venta tenga un número consecutivo que corresponda a un sistema de numeración.
- ✓ Fecha de expedición y de vencimiento de la factura.
- ✓ Código y descripción específica o genérica de los servicios prestados.

- ✓ Valor total.
- ✓ Nombre o razón social del impresor de la factura.
- ✓ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
- ✓ No deben presentar tachones o enmendaduras.

Adicionalmente tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Código QR de la factura física por la cual la factura sea realizada mediante inserción en la página web de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.
- ✓ Cumplimiento de los archivos XLM definidos en la Resolución 2275 del 28 de diciembre del 2023 "Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud - RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta - FEV en salud y se dictan otras disposiciones". o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.
- ✓ Fecha de emisión de la factura de venta junto con la fecha de atención del paciente, la cual debe corresponder al año en curso, con excepción de facturas que han sido recibidas y devueltas en periodos anteriores y que cuentan con un consecutivo de radicación en el sistema de información de Cuentas Médicas, máximo se deben volver a radicar en el mes siguiente a los 22 dias hábiles de acuerdo a la resolución 2275 del 28 de diciembre del 2023.
- ✓ Autorización (es) emitida(s) por Referencia y contrarreferencia de la dirección de sanidad o la regional de aseguramiento en salud correspondiente.
- ✓ De acuerdo con la Superintendencia Nacional de Salud (concepto 201511201231001), las facturas de periodos anteriores dentro de la misma vigencia, se debe recibir en el mes siguiente, y la facturación generada en el año anterior deberá ser presentada con plazo máximo el día primero (01) de febrero del año siguiente, con sujeción a la administración del presupuesto del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
- ✓ Una vez todos los documentos lleguen a Central de Cuentas se procederá a dar cumplimiento a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI "Seguimiento a la ejecución contractual", literal d) "Aprobación de facturas" descrito de la siguiente manera:
- ✓ "Aprobación de facturas una vez que los Proveedores completan sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas. La plataforma solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a la Entidad antes de ingresarla al SECOP II...", de esta manera las unidades en el ámbito nacional, deberán verificar la información para aprobación de las facturas de los contratos.
- ✓ Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal y/o revisor fiscal.
- ✓ Registro único tributario - RUT.
- ✓ Certificación de cuenta bancaria vigente no mayor a 60 días.

AUDITORIA DE CUENTAS MÉDICAS

- ✓ Ingreso a la aplicación de los usuarios de la RED EXTERNA- IPS: por la ruta del RECUM internet Navegador https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/Vista/frLogin.aspx y verificar que las facturas electrónicas en salud radicadas por la RED EXTERNA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SALUD - IPS, se encuentre diligenciado la siguiente información en el SISAP-WEB, que deben incluirse en los archivos XLMS, según lo dispuesto por la unidad Administrativa Especial Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales DIAN:

- ✓ Código del prestador de servicios de salud
- ✓ Nit - Número de Identificación Tributaria
- ✓ Razón Social
- ✓ Nombre funcionario
- ✓ Cédula de Ciudadanía
- ✓ Teléfono celular
- ✓ Fecha Inicio periodo de facturación
- ✓ Fecha Final periodo de facturación
- ✓ Correo Electrónico
- ✓ Adicionalmente deben incluir los datos del sector salud formato XML para las facturas electrónicas de venta conforme lo establece la Resolución No. 2275 del 28 de Diciembre del 2023 "Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta - FEV en salud y se dictan otras disposiciones", o la norma, que la modifique, adicione o sustituya.
- ✓ Verificar que la IPS haya generado la construcción de los archivos planos de los RIPS según "Lineamiento Técnico para el Registro y envío de los datos del Registro Individual de Prestaciones de

Salud RIPS, desde las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud" 2019 versión 8 (está cargado en la plataforma de RECUM).

- ✓ Verificar que las cuentas tengan todos los soportes para su validación exitosa de los archivos RIPS.
- ✓ Verificar que se haya realizado el proceso de cargue de los archivos a la plataforma RECUM, según la guía de usuario final, que se encuentra en el Módulo de Cuentas Médicas (RECUM).

OBJECIONES Y GLOSAS

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

CONCILIACIÓN DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de- conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011; donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No 8, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

EVENTO ADVERSO

La atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado de cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", deberá ser objeto de conciliación con la entidad prestadora de salud.

CAUSALES DE NO PAGO

Las contempladas en la Resolución 2284 de 2023 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: SERFAR LIMITADA.
NIT: 900161924
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 44200015415

SUPERVISOR CONTRATO: Subintendente NATALIA VILLANEDA MORENO

CONTRATOS ADICIONALES:
PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

MODIFICATORIO 01 **19/12/2025**

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA TERCERA- VALOR** del Contrato **No. 67-7-20211-2025** del 09 de diciembre de 2025, en el sentido de sustituir recursos para la vigencia 2026, por el valor de **SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($63.000.000.00) M/CTE,** los cuales deben ser reducidos del registro presupuestal que ampara el contrato, lo cual quedara así;

CLAUSULA TERCERA- VALOR	Valor total del contrato: **TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($368.600.000) M/CTE;** DISTRIBUIDOS ASÍ: Vigencia 2025: **SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($67.000.000.00) M/CTE.** Vigencia 2026: **TRESCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($301.600.000,00) M/CTE.**

MODIFICATORIO 02 **09/03/2026**

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA TERCERA - VALOR** del Contrato **No. 67-7-20211-2025** fechado 09 de diciembre del 2025, en el sentido de **ADICIÓNAR** la suma de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 184.000.000,00)** el cual quedará así;

VALOR	**TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($368.600.000,00), PARA LA VIGENCIA 2025**: el valor de ***SESENTA Y SEITE MILLONES M/CTE ($ 67.000.000,00).*** **PARA LA VIGENCIA 2026**: el valor de **TRESCIENTOS UN MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 301.600.000,00)** **Acta modificatoria Nro. 002** adición 01 vigencia 2026: por un valor de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 184.000.000,00).** El valor total del contrato es de: **QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 552.600.000,00)**, para ejecutar en las vigencias 2025 y 2026 distribuidos de la siguiente manera: la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 67.000.000,00)** para la vigencia 2025 y la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 485.600.000,00)** para la vigencia 2026

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la **CLÁUSULA – APROPIACION PRESUPUESTAL** del contrato No. **67-7-20211-2025** en el sentido de incluir el certificado de disponibilidad presupuestal CDP que respaldará la presente adición presupuestal el cual quedará así:

APROPIACION PRESUPUESTAL	El presente contrato se encuentra Amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF N° 68625** del 03/09/2025 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 **Acta modificatoria Nro. 002** adición vigencia 2026: amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP **SIIF N° 33226** del 04/03/2025 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8

VALOR FINAL DEL CONTRATO QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 552.600.000,00) M/CTE.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30/06/2026

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO No.	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR
Principal	76025 07/10/2025	$67.000.000.00	100225 10/12/2025	$67.000.000.00
Vigencia futura	17826 06/01/2026	238,600,000.00	17826 06/01/2026	238,600,000.00
sustitución	20526 06/01/2026	63,000,000.00	20526 06/01/2026	63,000,000.00
Adición Nro. 1	33226 04/03/2026	184,000,000.00	36126 11/03/2026	184,000,000.00
TOTAL		**$552.600.000,00**		**$552.600.000,00**

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SOLIDARIA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 320-47-994000034920

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: 320-47-994000015502

FECHA DE APROBACIÓN: 09/12/2025

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
03	16/03/2026	ADICION	16/03/2026

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$110.520.000,00	09/12/2025	01/03/2027
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	$276.300.000,00	09/12/2025	30/10/2027
Calidad y correcto funcionamiento	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$27.630.000.00	09/12/2025	30/10/2029
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil extracontractual	$350.181.000.00	09/12/2025	30/10/2026
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extrapatrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato u orden de compra o Coordinador **Subintendente NATALIA VILLANEDA MORENO** certifica que **SERFAR LIMITADA.** entregó o prestó los bienes, elementos, obras, servicios, suministros dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal u orden de compra, sus adicciones y prórrogas, así:

CONTRATO 87-7-20314-2024	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*	CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN				FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO					AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	NO APLICA										NO APLICA
CONTRATO	Número	Fecha	Número	Fecha	Valor recibido	No. factura	fecha	Valor radicado	Nota crédito ó Debito	Valor a pagar	Valor
PRINCIPAL	N/A	N/A	1	26/12/2025	$ 24.050.824,00	HC-1002293	23/12/2025	$ 4.524.648,00	$ 0,00	$ 4.524.648,00	N/A
						HC-1002294	23/12/2025	$ 4.445.396,00	$ 0,00	$ 4.445.396,00	N/A
						HC-1002295	23/12/2025	$ 2.838.896,00	$ 0,00	$ 2.838.896,00	N/A
						HC-1002296	23/12/2025	$ 2.892.698,00	$ 0,00	$ 2.892.698,00	N/A
						HC-1002297	23/12/2025	$ 1.806.036,00	$ 0,00	$ 1.806.036,00	N/A
						HC-1002298	23/12/2025	$ 2.892.698,00	$ 0,00	$ 2.892.698,00	N/A
						HC-1002299	23/12/2025	$ 2.918.148,00	$ 0,00	$ 2.918.148,00	N/A
						HC-1002300	23/12/2025	$ 799.469,00	$ 0,00	$ 799.469,00	N/A
						HC-1002301	23/12/2025	$ 726.790,00	$ 0,00	$ 726.790,00	N/A
						HC-1002302	23/12/2025	$ 206.045,00	$ 0,00	$ 206.045,00	N/A

PRINCIPAL	N/A	N/A	2	30/12/2025	$ 13.142.025,00	HC-1002408	30/12/2025	$ 2.868.793,00	$ 0,00	$ 2.868.793,00	N/A
						HC-1002409	30/12/2025	$ 2.948.045,00	$ 0,00	$ 2.948.045,00	N/A
						HC-1002410	30/12/2025	$ 1.664.991,00	$ 0,00	$ 1.664.991,00	N/A
						HC-1002411	30/12/2025	$ 1.305.812,00	$ 0,00	$ 1.305.812,00	N/A
						HC-1002412	30/12/2025	$ 1.231.650,00	$ 0,00	$ 1.231.650,00	N/A
						HC-1002413	30/12/2025	$ 1.305.812,00	$ 0,00	$ 1.305.812,00	N/A
						HC-1002414	30/12/2025	$ 1.744.243,00	$ 0,00	$ 1.744.243,00	N/A
						HC-1002415	30/12/2025	$ 72.679,00	$ 0,00	$ 72.679,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	3	30/12/2026	$ 20.664.540,00	HC-1002388	29/12/2025	$ 1.317.120,00	$ 0,00	$ 1.317.120,00	N/A
						HC-1002389	29/12/2025	$ 1.317.120,00	$ 0,00	$ 1.317.120,00	N/A
						HC-1002390	29/12/2025	$ 889.944,00	$ 0,00	$ 889.944,00	N/A
						HC-1002391	29/12/2025	$ 1.317.120,00	$ 0,00	$ 1.317.120,00	N/A
						HC-1002392	29/12/2025	$ 1.317.120,00	$ 0,00	$ 1.317.120,00	N/A
						HC-1002393	29/12/2025	$ 1.317.120,00	$ 0,00	$ 1.317.120,00	N/A
						HC-1002394	29/12/2025	$ 1.317.120,00	$ 0,00	$ 1.317.120,00	N/A
						HC-1002395	29/12/2025	$ 872.148,00	$ 0,00	$ 872.148,00	N/A
						HC-1002396	29/12/2025	$ 889.944,00	$ 0,00	$ 889.944,00	N/A
						HC-1002397	29/12/2025	$ 1.317.120,00	$ 0,00	$ 1.317.120,00	N/A
						HC-1002398	29/12/2025	$ 444.972,00	$ 0,00	$ 444.972,00	N/A
						HC-1002399	29/12/2025	$ 1.317.120,00	$ 0,00	$ 1.317.120,00	N/A
						HC-1002400	29/12/2025	$ 1.317.120,00	$ 0,00	$ 1.317.120,00	N/A
						HC-1002401	29/12/2025	$ 1.317.120,00	$ 0,00	$ 1.317.120,00	N/A
						HC-1002402	29/12/2025	$ 1.317.120,00	$ 0,00	$ 1.317.120,00	N/A
						HC-1002404	29/12/2025	$ 889.944,00	$ 0,00	$ 889.944,00	N/A
						HC-1002405	29/12/2025	$ 1.317.120,00	$ 0,00	$ 1.317.120,00	N/A
						HC-1002406	29/12/2025	$ 872.148,00	$ 0,00	$ 872.148,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	4	9/02/2026	$ 3.105.900,00	HC-1002417	9/01/2026	$ 673.200,00	$ 0,00	$ 673.200,00	N/A
						HC-1002418	9/01/2026	$ 673.200,00	$ 0,00	$ 673.200,00	N/A
						HC-1002419	9/01/2026	$ 351.900,00	$ 0,00	$ 351.900,00	N/A
						HC-1002420	9/01/2026	$ 351.900,00	$ 0,00	$ 351.900,00	N/A
						HC-1002421	9/01/2026	$ 351.900,00	$ 0,00	$ 351.900,00	N/A
						HC-1002422	9/01/2026	$ 351.900,00	$ 0,00	$ 351.900,00	N/A
						HC-1002423	9/01/2026	$ 351.900,00	$ 0,00	$ 351.900,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	5	11/02/2026	$ 95.020.090,00	HC-1002582	5/02/2026	$ 6.566.880,00	$ 0,00	$ 6.566.880,00	N/A
						HC-1002583	5/02/2026	$ 8.493.070,00	$ 0,00	$ 8.493.070,00	N/A
						HC-1002584	5/02/2026	$ 7.649.650,00	$ 0,00	$ 7.649.650,00	N/A
						HC-1002585	5/02/2026	$ 444.972,00	$ 0,00	$ 444.972,00	N/A
						HC-1002586	5/02/2026	$ 12.629.800,00	$ 0,00	$ 12.629.800,00	N/A
						HC-1002587	5/02/2026	$ 13.473.220,00	$ 0,00	$ 13.473.220,00	N/A
						HC-1002588	5/02/2026	$ 8.493.070,00	$ 0,00	$ 8.493.070,00	N/A

						HC-1002589	5/02/2026	$ 12.629.800,00	$ 0,00	$ 12.629.800,00	N/A
						HC-1002590	5/02/2026	$ 1.453.580,00	$ 0,00	$ 1.453.580,00	N/A
						HC-1002591	5/02/2026	$ 889.944,00	$ 0,00	$ 889.944,00	N/A
						HC-1002592	5/02/2026	$ 741.620,00	$ 0,00	$ 741.620,00	N/A
						HC-1002593	5/02/2026	$ 1.483.240,00	$ 0,00	$ 1.483.240,00	N/A
						HC-1002594	5/02/2026	$ 1.317.120,00	$ 0,00	$ 1.317.120,00	N/A
						HC-1002595	5/02/2026	$ 1.613.768,00	$ 0,00	$ 1.613.768,00	N/A
						HC-1002596	5/02/2026	$ 1.317.120,00	$ 0,00	$ 1.317.120,00	N/A
						HC-1002597	5/02/2026	$ 741.620,00	$ 0,00	$ 741.620,00	N/A
						HC-1002598	5/02/2026	$ 872.148,00	$ 0,00	$ 872.148,00	N/A
						HC-1002599	5/02/2026	$ 1.299.324,00	$ 0,00	$ 1.299.324,00	N/A
						HC-1002600	5/02/2026	$ 1.317.120,00	$ 0,00	$ 1.317.120,00	N/A
						HC-1002601	5/02/2026	$ 1.453.580,00	$ 0,00	$ 1.453.580,00	N/A
						HC-1002602	5/02/2026	$ 2.195.200,00	$ 0,00	$ 2.195.200,00	N/A
						HC-1002603	5/02/2026	$ 1.483.240,00	$ 0,00	$ 1.483.240,00	N/A
						HC-1002604	5/02/2026	$ 1.317.120,00	$ 0,00	$ 1.317.120,00	N/A
						HC-1002605	5/02/2026	$ 2.195.200,00	$ 0,00	$ 2.195.200,00	N/A
						HC-1002606	5/02/2026	$ 1.483.240,00	$ 0,00	$ 1.483.240,00	N/A
						HC-1002607	5/02/2026	$ 872.148,00	$ 0,00	$ 872.148,00	N/A
						HC-1002608	6/02/2026	$ 593.296,00	$ 0,00	$ 593.296,00	N/A
PRINCIPAL	NA	N/A	6	20/03/2026	$ 99.153.556,00	HC-1002832	5/03/2026	$ 259.567,00	$ 0,00	$ 259.567,00	N/A
						HC-1002833	5/03/2026	$ 5.668.220,00	$ 0,00	$ 5.668.220,00	N/A
						HC-1002834	5/03/2026	$ 7.965.220,00	$ 0,00	$ 7.965.220,00	N/A
						HC-1002835	5/03/2026	$ 7.121.800,00	$ 0,00	$ 7.121.800,00	N/A
						HC-1002836	5/03/2026	$ 1.277.120,00	$ 0,00	$ 1.277.120,00	N/A
						HC-1002837	5/03/2026	$ 444.972,00	$ 0,00	$ 444.972,00	N/A
						HC-1002838	5/03/2026	$ 2.865.624,00	$ 0,00	$ 2.865.624,00	N/A
						HC-1002839	5/03/2026	$ 12.463.420,00	$ 0,00	$ 12.463.420,00	N/A
						HC-1002840	5/03/2026	$ 12.463.420,00	$ 0,00	$ 12.463.420,00	N/A
						HC-1002841	5/03/2026	$ 7.894.024,00	$ 0,00	$ 7.894.024,00	N/A
						HC-1002842	5/03/2026	$ 11.620.000,00	$ 0,00	$ 11.620.000,00	N/A
						HC-1002843	5/03/2026	$ 556.215,00	$ 0,00	$ 556.215,00	N/A
						HC-1002844	5/03/2026	$ 535.500,00	$ 0,00	$ 535.500,00	N/A
						HC-1002845	5/03/2026	$ 889.944,00	$ 0,00	$ 889.944,00	N/A
						HC-1002846	5/03/2026	$ 2.124.004,00	$ 0,00	$ 2.124.004,00	N/A
						HC-1002847	5/03/2026	$ 2.907.160,00	$ 0,00	$ 2.907.160,00	N/A
						HC-1002848	5/03/2026	$ 1.317.120,00	$ 0,00	$ 1.317.120,00	N/A
						HC-1002849	5/03/2026	$ 1.613.768,00	$ 0,00	$ 1.613.768,00	N/A
						HC-1002850	5/03/2026	$ 1.317.120,00	$ 0,00	$ 1.317.120,00	N/A
						HC-1002851	5/03/2026	$ 889.944,00	$ 0,00	$ 889.944,00	N/A

						HC-1002852	5/03/2026	$ 872.148,00	$ 0,00	$ 872.148,00	N/A
						HC-1002853	5/03/2026	$ 222.486,00	$ 0,00	$ 222.486,00	N/A
						HC-1002854	5/03/2026	$ 889.944,00	$ 0,00	$ 889.944,00	N/A
						HC-1002855	5/03/2026	$ 1.453.580,00	$ 0,00	$ 1.453.580,00	N/A
						HC-1002856	5/03/2026	$ 2.936.820,00	$ 0,00	$ 2.936.820,00	N/A
						HC-1002857	5/03/2026	$ 2.195.200,00	$ 0,00	$ 2.195.200,00	N/A
						HC-1002858	5/03/2026	$ 1.483.240,00	$ 0,00	$ 1.483.240,00	N/A
						HC-1002859	5/03/2026	$ 1.317.120,00	$ 0,00	$ 1.317.120,00	N/A
						HC-1002860	5/03/2026	$ 2.195.200,00	$ 0,00	$ 2.195.200,00	N/A
						HC-1002861	5/03/2026	$ 1.483.240,00	$ 0,00	$ 1.483.240,00	N/A
						HC-1002862	5/03/2026	$ 872.148,00	$ 0,00	$ 872.148,00	N/A
						HC-1002863	5/03/2026	$ 593.296,00	$ 0,00	$ 593.296,00	N/A
						HC-1002864	5/03/2026	$ 444.972,00	$ 0,00	$ 444.972,00	N/A
PRINCIPAL Y ADICION	N/A	N/A	7	23/04/2026	$ 111.264.651,00	HC-1003098	9/04/2026	$ 6.937.690,00	$ 0,00	$ 6.937.690,00	N/A
						HC-1003099	9/04/2026	$ 8.493.070,00	$ 0,00	$ 8.493.070,00	N/A
						HC-1003100	9/04/2026	$ 7.649.650,00	$ 0,00	$ 7.649.650,00	N/A
						HC-1003101	9/04/2026	$ 1.009.800,00	$ 0,00	$ 1.009.800,00	N/A
						HC-1003102	9/04/2026	$ 3.519.000,00	$ 0,00	$ 3.519.000,00	N/A
						HC-1003103	9/04/2026	$ 13.473.220,00	$ 0,00	$ 13.473.220,00	N/A
						HC-1003104	9/04/2026	$ 13.473.220,00	$ 0,00	$ 13.473.220,00	N/A
						HC-1003105	9/04/2026	$ 12.629.800,00	$ 0,00	$ 12.629.800,00	N/A
						HC-1003106	9/04/2026	$ 8.172.688,00	$ 0,00	$ 8.172.688,00	N/A
						HC-1003107	9/04/2026	$ 1.453.580,00	$ 0,00	$ 1.453.580,00	N/A
						HC-1003108	9/04/2026	$ 1.168.796,00	$ 0,00	$ 1.168.796,00	N/A
						HC-1003120	9/04/2026	$ 741.620,00	$ 741.620,00	$ 0,00	N/A
						HC-1003109	9/04/2026	$ 556.215,00	$ 0,00	$ 556.215,00	N/A
						HC-1003110	9/04/2026	$ 1.009.370,00	$ 0,00	$ 1.009.370,00	N/A
						HC-1003111	9/04/2026	$ 1.277.120,00	$ 0,00	$ 1.277.120,00	N/A
						HC-1003112	9/04/2026	$ 1.801.260,00	$ 0,00	$ 1.801.260,00	N/A
						HC-1003114	9/04/2026	$ 741.620,00	$ 0,00	$ 741.620,00	N/A
						HC-1003115	9/04/2026	$ 741.620,00	$ 0,00	$ 741.620,00	N/A
						HC-1003116	9/04/2026	$ 556.215,00	$ 0,00	$ 556.215,00	N/A
						HC-1003117	9/04/2026	$ 889.944,00	$ 0,00	$ 889.944,00	N/A
						HC-1003118	9/04/2026	$ 741.620,00	$ 0,00	$ 741.620,00	N/A
						HC-1003119	9/04/2026	$ 1.453.580,00	$ 0,00	$ 1.453.580,00	N/A
						HC-1003122	9/04/2026	$ 2.776.600,00	$ 0,00	$ 2.776.600,00	N/A
						HC-1003121	9/04/2026	$ 506.052,00	$ 0,00	$ 506.052,00	N/A
						HC-1003123	9/04/2026	$ 1.453.580,00	$ 370.810,00	$ 1.082.770,00	N/A
						HC-1003124	9/04/2026	$ 1.317.120,00	$ 0,00	$ 1.317.120,00	N/A
						HC-1003125	9/04/2026	$ 1.613.768,00	$ 0,00	$ 1.613.768,00	N/A

						HC-1003126	9/04/2026	$	1.317.120,00	$ 222.486,00	$ 1.094.634,00	N/A
						HC-1003127	9/04/2026	$	889.944,00	$ 0,00	$ 889.944,00	N/A
						HC-1003128	9/04/2026	$	1.186.592,00	$ 815.782,00	$370.810,00	N/A
						HC-1003129	9/04/2026	$	889.944,00	$ 0,00	$ 889.944,00	N/A
						HC-1003130	9/04/2026	$	1.453.580,00	$ 221.003,00	$ 1.232.577,00	N/A
						HC-1003131	9/04/2026	$	1.317.120,00	$ 0,00	$ 1.317.120,00	N/A
						HC-1003132	9/04/2026	$	407.891,00	$ 0,00	$ 407.891,00	N/A
						HC-1003133	9/04/2026	$	2.195.200,00	$ 35.598,00	$ 2.159.602,00	N/A
						HC-1003134	9/04/2026	$	872.148,00	$ 0,00	$ 872.148,00	N/A
						HC-1003135	9/04/2026	$	1.057.553,00	$ 213.588,00	$ 843.965,00	N/A
						HC-1003136	9/04/2026	$	1.483.240,00	$ 0,00	$ 1.483.240,00	N/A
						HC-1003137	9/04/2026	$	872.148,00	$ 0,00	$ 872.148,00	N/A
						HC-1003138	9/04/2026	$	1.744.296,00	$ 0,00	$ 1.744.296,00	N/A
						HC-1003139	9/04/2026	$	872.148,00	$ 0,00	$ 872.148,00	N/A
						HC-1003140	9/04/2026	$	1.168.796,00	$ 0,00	$ 1.168.796,00	N/A
PRINCIPAL Y ADICION	N/A	N/A	8	08/05/2026	$ 2.549.691,00	HC-1003120	9/04/2026	$	741.620,00	$ 0,00	$ 741.620	N/A
						HC-1003123	9/04/2026	$	370.810,00	$ 0,00	$ 370.810	N/A
						HC-1003126	9/04/2026	$	222.486,00	$ 0,00	$ 222.486	N/A
						HC-1003128	9/04/2026	$	815.782,00	$ 0,00	$ 815.782	N/A
						HC-1003130	9/04/2026	$	221.003,00	$ 35.598,00	$ 185.405	N/A
						HC-1003133	9/04/2026	$	35.598,00	$ 35.598,00	$ 0,00	N/A
						HC-1003135	9/04/2026	$	213.588,00	$ 0,00	$ 213.588,00	N/A
PRINCIPAL Y ADICION	N/A	N/A	9	14/05/2026	$ 90.985.194,00	HC-1003316	7/05/2026	$	6.761.740,00	$ 0,00	$ 6.761.740,00	N/A
						HC-1003317	7/05/2026	$	8.317.120,00	$ 0,00	$ 8.317.120,00	N/A
						HC-1003318	7/05/2026	$	7.473.700,00	$ 0,00	$ 7.473.700,00	N/A
						HC-1003319	7/05/2026	$	1.453.580,00	$ 0,00	$ 1.453.580,00	N/A
						HC-1003320	7/05/2026	$	6.020.120,00	$ 0,00	$ 6.020.120,00	N/A
						HC-1003321	7/05/2026	$	13.136.620,00	$ 0,00	$ 13.136.620,00	N/A
						HC-1003322	7/05/2026	$	2.810.747,00	$ 0,00	$ 2.810.747,00	N/A
						HC-1003323	7/05/2026	$	13.136.620,00	$ 0,00	$ 13.136.620,00	N/A
						HC-1003324	7/05/2026	$	8.317.120,00	$ 0,00	$ 8.317.120,00	N/A
						HC-1003325	7/05/2026	$	12.293.200,00	$ 0,00	$ 12.293.200,00	N/A
						HC-1003326	7/05/2026	$	222.486,00	$ 0,00	$ 222.486,00	N/A
						HC-1003327	7/05/2026	$	1.277.120,00	$ 0,00	$ 1.277.120,00	N/A
						HC-1003328	7/05/2026	$	370.810,00	$ 0,00	$ 370.810,00	N/A
						HC-1003329	7/05/2026	$	1.453.580,00	$ 0,00	$ 1.453.580,00	N/A
						HC-1003330	7/05/2026	$	889.944,00	$ 0,00	$ 889.944,00	N/A
						HC-1003331	7/05/2026	$	1.135.661,00	$ 0,00	$ 1.135.661,00	N/A
						HC-1003332	7/05/2026	$	741.620,00	$ 0,00	$ 741.620,00	N/A
						HC-1003333	7/05/2026	$	370.810,00	$ 0,00	$ 370.810,00	N/A

						HC-1003334	7/05/2026	$ 1.783.172,00	$ 160.650,00	$ 1.622.522,00	N/A
						HC-1003335	7/05/2026	$ 556.215,00	$ 0,00	$ 556.215,00	N/A
						HC-1003336	7/05/2026	$ 1.453.580,00	$ 0,00	$ 1.453.580,00	N/A
						HC-1003337	7/05/2026	$ 1.170.279,00	$ 0,00	$ 1.170.279,00	N/A
PRINCIPAL Y ADICION	N/A	N/A	10	14/05/2026	$ 0,00	HC-1003334	7/05/2026	$ 160.650,00	$ 160.650,00	$ 0,00	N/A
PRINCIPAL Y ADICION	N/A	N/A	11	11/06/2026	$ 79.991.654,00	HC-1003570	4/06/2026	$ 6.363.304,00	$ 0,00	$ 6.363.304,00	N/A
						HC-1003571	4/06/2026	$ 630.377,00	$ 0,00	$ 630.377,00	N/A
						HC - 1003572	4/06/2026	$ 7.685.377,00	$ 0,00	$ 7.685.377,00	N/A
						HC - 1003573	4/06/2026	$ 6.968.470,00	$ 0,00	$ 6.968.470,00	N/A
						HC - 1003574	4/06/2026	$ 630.377,00	$ 0,00	$ 630.377,00	N/A
						HC - 1003575	4/06/2026	$ 2.360.110,00	$ 0,00	$ 2.360.110,00	N/A
						HC - 1003576	4/06/2026	$ 1.404.179,00	$ 0,00	$ 1.404.179,00	N/A
						HC - 1003577	4/06/2026	$ 5.102.550,00	$ 0,00	$ 5.102.550,00	N/A
						HC - 1003578	4/06/2026	$ 872.148,00	$ 427.176,00	$ 444.972,00	N/A
						HC - 1003579	4/06/2026	$ 12.344.227,00	$ 0,00	$ 12.344.227,00	N/A
						HC - 1003580	4/06/2026	$ 12.344.227,00	$ 0,00	$ 12.344.227,00	N/A
						HC - 003581	4/06/2026	$ 7.685.377,00	$ 0,00	$ 7.685.377,00	N/A
						HC - 1003582	4/06/2026	$ 11.627.320,00	$ 0,00	$ 11.627.320,00	N/A
						HC - 1003583	4/06/2026	$ 1.235.543,00	$ 0,00	$ 1.235.543,00	N/A
						HC - 1003584	4/06/2026	$ 1.865.920,00	$ 0,00	$ 1.865.920,00	N/A
						HC - 1003585	4/06/2026	$ 872.148,00	$ 0,00	$ 872.148,00	N/A
PRINCIPAL Y ADICION	N/A	N/A	12	27/11/2026	$ 427.176,00	HC-1003578	4/06/2026	$ 427.176,00	$ 427.176,00	$ 0,00	N/A
PRINCIPADICION	N/A	N/A	13	27/07/2026	$ 7.058.230,00	HC - 1003847	7/07/2026	$ 2.203.200,00	$ 0,00	$ 2.203.200,00	N/A
						HC - 1003848	7/07/2026	$ 370.810,00	$ 0,00	$ 370.810,00	N/A
						HC - 1003849	7/07/2026	$ 4.484.220,00	$ 0,00	$ 4.484.220,00	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$552.600.000,00	$546.559.179,00	$6.040.821,00	$546.559.179,00	$546.559.179,00	$0

Que mediante comunicado oficial **GS-2026-015937-REGI8** de fecha **13/08/2026** certificación de pagos el / la tesorero/a de la Unidad Certifico, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
100225	412625	2789926	15/01/2026	$ 24.050.824,00	$ 962.033,00	$23.088.791,00
100225	435225	2802926	15/01/2026	$ 13.142.025,00	$ 525.681,00	$ 12.616.344,00
100225	435025	2802726	15/01/2026	$ 20.664.540,00	$ 826.582,00	$19.837.958,00
100225	17126	48890026	26/02/2026	$ 3.105.900,00	$ 124.236,00	$ 2.981.664,00
20526	17226	48890526	26/02/2026	$ 63.000.000,00	$ 2.520.000,00	$ 60.480.000,00
17826	17826	48891126	26/02/2026	$ 32.020.090,00	$ 1.280.804,00	$ 30.739.286,00

17826	56626	95844926	30/03/2026	$ 99.153.556,00	$ 3.966.142,00	$ 95.187.414,00
17826	99326	153310326	7/05/2026	$ 107.426.354,00	$ 4.297.054,00	$ 103.129.300,00
36126	99426	153310526	7/05/2026	$ 3.838.297,00	$ 153.532,00	$ 3.684.765,00
36126	112926	170103926	15/05/2026	$ 2.549.691,00	$ 101.988,00	$ 2.447.703,00
36126	122926	176980526	22/05/2026	$ 90.985.194,00	$ 3.639.408,00	$ 87.345.786,00
36126	155226	235607326	25/06/2026	$ 79.564.478,00	$ 3.182.579,00	$ 76.381.899,00
36126	197126	301423126	05/08/2026	$ 7.058.230,00	$282.329,00	$6.775902,00
TOTALES				**$ 522.508.355,00**	**$ 21.862.368,00**	**$ 481770.063,00**

Determinar cómo Valor no ejecutado del contrato N° **67-7-20211-25** la suma de **SEIS MILLONES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS ($6.040.821.00)** con los registros presupuestales **N°100225** de **10/12/2025** con un valor de **$6.036.711.00** y el otro registro presupuestal **N°36126** de **11/03/2026** con un valor de **$4.110.00**

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2026-001569-DEMAG	06/01/2026	12/12/2026 AL 31/12/2025
2	GS-2026-009052-DEMAG	02/02/2026	01/01/2026 AL 31/01/2026
3	GS-2026-020605-DEMAG	12/03/2026	01/02/2026 AL 12/03/2026
4	GS-2026-028814-DEMAG	12/04/2026	13/03/2026 AL12/04/2026
5	GS-2026-040184-DEMAG	13/04/2026.	13/04/2026 AL 12/05/2026
6	GS-2026-051043-DEMAG	13/06/2026.	13/05/2026 AL 12/06/2026
7	GS-2026-065895-DEMAG	11/08/2026	FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato N° **67-7-20211-2025**, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación **03 de agosto del 2026** mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Subintendente NATALIA VILLANEDA MORENO

POR EL CONTRATISTA: SERFAR LIMITADA

SU REPRESENTANTE LEGAL: GUSTAVO ANGEL QUIROGA

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL Nro. 67-7-20211-2025

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 67-7-20211-2025, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta

SEGUNDO: Determinar cómo Valor no ejecutado del contrato N° **67-7-20211-25 la suma de SEIS MILLONES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS ($6.040.821.00)** con los registros presupuestales **N°100225** de **10/12/2025** con un valor de **$6.036.711.00** y el otro registro presupuestal **N°36126** de **11/03/2026** con un valor de **$4.110.00**

TERCERO: el jefe de presupuesto liberara el saldo no ejecutado correspondiente al saldo de **SEIS MILLONES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS ($6.040.821.00)**

Para constancia, se firma en la Ciudad de Soledad, 19/08/26

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Mayor **JAVIER ORLANDO MARTINEZ CARDENES**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 8 (E)

POR EL CONTRATISTA

GUSTAVO ANGEL QUIROGA
Representante legal SERFAR LIMITADA

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Subintendente **NATALIA VILLANEDA MORENO**
Supervisora del Contrato 67-7-20211-2025

Elaboró: Subintendente NATALIA VILLANEDA MORENO
Supervisor de Contrato

Revisado por: CPS PAULINA DEL CARMEN MENDOZA SANTOS
Analista de Contratos RASES8

Revisado por: IT. CRISTIAN EDUARDO VEGA DUARTE
Jefe contratos RASES N° 8 (E)

Revisó: CT. RAFAEL PACHECO HOYOS
Jefe Logístico y Administrativo Rases 8 (E)

Revisó: CPS. JESUS DAVID PORTO HERRERA
Asesor Jurídico RASES 8

Revisado por: IJ. LUIS CARLOS GUERRERO REVOLLO
Jefe grupo financiero y presupuesto RASES N° 8 (E)

Fecha de elaboración: 14/08/2026
Avenida Circunvalar No. 45-124 Soledad Atlántico
Disan.rases8-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES, CUOTA DE APRENDIZAJE y/o FIC
(ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo, Ronald Enrique Castellanos Orozco, en calidad de Revisor Fiscal de la Persona Jurídica SERFAR LIMITADA, identificada con el Nit. No.900.161.924-5, con cédula de ciudadanía No. 1.047.223.121 en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que la citada empresa se encuentra al día cumpliendo con el pago de las obligaciones legales, con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA (Aportes parafiscales, Contrato de Aprendizaje o Monetización o pagos al Fondo de la Industria de la Construcción –FIC y Multas Ministerio de Trabajo), cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos los empleados, por un período no inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dada en Barranquilla, a los (03) días del mes agosto de 2026.

Firma: Ronald Castellanos O.
Nombre: RONALD ENRIQUE CASTELLANOS OROZCO
C. C. No. 1047223121
En calidad de: Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional (Revisor Fiscal) No. 257959-T

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN:	**1. DATOS DEL PROVEEDOR**					
Nombre o razón social	**SERFAR HOME CARE IPS**		**Nit/cédula de ciudadanía**	**900161924-5**		
Dirección	**MZ B CASA 8 CARIBE IN LOCAL 1 AVENIDA LIBERTADOR**		**Teléfono**	**3177875228**		
No. Contrato y fecha	**7-7-20211-2025 09/12/202**	**Proveedor de:PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA (POMED) Y HOSPITALIZACION EN CASA (HOCAS) PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8.**	**Servicios de: salud**	Insumos/Equipo_____	Suministro de Biene **X**	Otro: Relacionar_____

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10					2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le debe proveer el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada.	10				
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10					2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.	10				
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10					2.8 Seguridad. El proveedor cumple con las características estructurales, de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud.	10				
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10					2.9 Pertinencia. Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.	10				

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben consensar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	EVALUACION				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10					3.9 Continuidad Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.	10				
SUBTOTAL	50				50	SUBTOTAL	50				50
TOTAL GENERAL	50					Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: **10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.**

BUENO: **7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.**

REGULAR: **4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.**

MALO: **1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

SI NATALIA VILLANEDA MORENO	Nota: Aplica en los casos en que el proveedor se notifique de manera personal.
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

NOTA: las notas con letra color azul, es información que se debe tener en cuenta para diligenciar el formato, la cual puede ser borrada al momento de su diligenciamiento.